

# I EDICIÓN PREMIO JUAN SERRANO DE RESIDENCIA DE CREACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ESPACIO PLÁSTICO DE CÓRDOBA 2023

1	1. Objeto de la convocatoria .....	3
2	2. Requisitos de las personas beneficiarias .....	3
3	3. Dotación del premio .....	3
4	4. Plazo y procedimiento de presentación de solicitudes .....	3
4.1	4.1 Plazo de presentación.....	4
4.2	4.2 Procedimiento de presentación .....	4
4.3	4.3 Criterios de adjudicación y comisión de valoración .....	4
5	5. Resolución, notificación y publicación de los resultados.....	5
6	6. Obligaciones de la persona beneficiaria .....	5
7	7. Derechos de reproducción, promoción y propiedad intelectual.....	5
8	8. Protección de datos de carácter personal .....	6



Espacio Plástico convoca la I edición del Premio Juan Serrano que reconocerá el mejor proyecto de emprendimiento creativo de una persona que haya acabado recientemente su etapa de formación, con la finalidad de apoyar al talento emergente de la ciudad de Córdoba, especialmente a aquel que se encuentra en el comienzo de su práctica profesional o su trayectoria artística.

Podrá optar a este galardón cualquier persona menor de 35 años, que en los últimos cinco años haya completado estudios en los ámbitos de la arquitectura, la arquitectura efímera, el diseño de producto y mobiliario o proyectos y obras de decoración, y que presente un proyecto creativo de futuro que será evaluado por una comisión en función de su originalidad, dimensión social, sostenibilidad, capacidad colaborativa e impacto comunitario.

El premio concederá a la persona elegida la oportunidad de integrarse en el ecosistema de personas creativas que conforman la comunidad de Espacio Plástico y disfrutar de forma gratuita su sede y equipamiento como residencia de creación e investigación durante un periodo de 10 meses, entre octubre de 2023 a julio de 2024.

Con esta primera edición, Espacio Plástico promueve el reconocimiento del talento emergente en Córdoba. El galardón se plantea como un homenaje a Juan Serrano (1929-2020), artista, arquitecto y diseñador, figura crucial de la creación cordobesa contemporánea, miembro del colectivo Equipo 57, que revolucionó el panorama artístico español a finales de los 50 y principios de los 60. Su visión de que el arte crea cultura cuando se trata de una cultura transformadora, una cultura que incide en la sociedad (enlace), inspira desde primera hora la actividad y los valores de Espacio Plástico.

Espacio Plástico es una asociación sin ánimo de lucro nacida en 2021 con el objetivo de dar visibilidad al tejido creativo local y contribuir al desarrollo de la actividad y la economía de las industrias culturales y creativas en Córdoba, servir como punto de encuentro entre ciudadanía, organizaciones y administraciones públicas, fomentando el empleo e impulsando medidas que eviten la fuga de talento de nuestra ciudad desde el convencimiento de que el presente y el futuro de Córdoba pasan por incentivar su dimensión como lugar propicio para la creación y la cultura.

Para dar cumplimiento a estos fines, Espacio Plástico desarrolla una serie de acciones dirigidas a potenciar, apoyar y apostar por las personas y los proyectos innovadores, sobre todo aquellos desarrollados por agentes generadores de cultura de bajo radar, esto es, pequeños creadores, iniciativas alternativas, proyectos incipientes, etc., procedentes de sectores que tradicionalmente encuentran más dificultades para la continuidad, entre los cuales se encuentran las y los más jóvenes. Trata, por tanto, de ensayar respuestas estructurales a problemáticas endémicas y tradicionales en el débil y precario mundo creativo cultural.

## **1 Objeto de la convocatoria**

El objeto de esta convocatoria es la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de una residencia de creación e investigación en Espacio Plástico en Córdoba.

La convocatoria tiene como objeto premiar el mejor proyecto de emprendimiento creativo con una residencia de creación y puesto de trabajo de 10 meses en Espacio Plástico a una persona que haya completado en los últimos cinco años su formación en los ámbitos de la arquitectura, la arquitectura efímera, el diseño de producto y mobiliario o proyectos y obras de decoración.

La residencia se desarrollará de octubre de 2023 a julio de 2024, e incluye acceso a todas las instalaciones y equipamiento, asesoramiento, mentoría, publicidad y difusión de la persona premiada y su proyecto desarrollado en Espacio Plástico. El proyecto del beneficiario culminará con una exposición, producto finalizado, y/o muestras a público en el año de residencia.

## **2 Requisitos de las personas beneficiarias**

En esta primera edición, podrán optar a la residencia las y los artistas y creadores menores de 35 años, egresados entre los años 2019 y 2023 y en posesión de algún título relacionado con los campos de la arquitectura, la arquitectura efímera, el diseño de producto y mobiliario o proyectos y obras de decoración.

## **3 Dotación del premio**

Se concederá un solo premio distribuido a través de los siguientes conceptos:

- Acceso completo a los recursos de Espacio Plástico por un periodo de 10 meses (octubre 2023-julio 2024). El acceso incluye puesto de trabajo, impresión, internet, salas de reuniones, uso del taller, impresión 3D, biblioteca especializada en arquitectura, diseño y arte.
- Mentoría y asesoría técnica por profesionales y personas expertas para el desarrollo de proyectos.
- Difusión, publicidad y red de contactos.
- Certificado acreditativo y disponibilidad de emisión de cartas de referencia tras completar satisfactoriamente el periodo de residencia .

La organización estima que estas prestaciones están valoradas en más de 2500 euros.

## **4 Plazo y procedimiento de presentación de solicitudes**

#### **4.1 Plazo de presentación**

El plazo para participar en la convocatoria se abrirá el día 20 de junio y terminará el 1 de octubre de 2023, inclusive.

#### **4.2 Procedimiento de presentación**

Para la valoración de su candidatura, los candidatos deberán remitir en el plazo establecido los siguientes documentos:

- Carta de motivación
- Porfolio
- Propuesta de creación o investigación a desarrollar en Espacio Plástico:
  - Memoria descriptiva, con objetivos y resultados esperados
  - Relación de necesidades técnicas
  - Calendario provisional de acciones
  - Puesta en común: entregable, producto final, propuesta de exhibición, etc.

Las candidaturas se remitirán junto con datos personales del candidato (nombre y apellidos, número de NIF o NIE, dirección, teléfono y correo electrónico) con el asunto “Solicitud Premio Juan Serrano 23-24” al correo electrónico: [info@espacioplastico.eu](mailto:info@espacioplastico.eu)

#### **4.3 Criterios de adjudicación y comisión de valoración**

El beneficiario del Premio será seleccionado por una comisión formada por representantes de la asociación Espacio Plástico, representantes de las Escuela de Arte Mateo Inurria y personalidades reconocidas del sector creativo y cultural.

La documentación remitida se puntuará y se ponderará con arreglo a los siguientes porcentajes;

- Carta de motivación, 10%.
- Porfolio, 10%.
- Proyecto final de estudios, 35%.
- Proyecto creativo a desarrollar durante la residencia, 45%.

A modo de referencia, la comisión prestará especial atención a los siguientes aspectos de cada candidatura:

- Trayectoria personal y profesional donde se compruebe el interés del aspirante por la práctica creativa.
- Originalidad y carácter transdisciplinar del proyecto y la propuesta.

- Dimensión social e impacto comunitario del proyecto y la propuesta.
- Consideración de aspectos de sostenibilidad y conciencia ambiental.
- Colaboración con otras personas o entidades, locales o fuera de Córdoba.

## **5 Resolución, notificación y publicación de los resultados**

La propuesta de resolución provisional del premio se publicará a partir del 25 de septiembre. Desde el día siguiente a su publicación, las personas interesadas tendrán un plazo de cinco días hábiles para la presentación de las alegaciones que estimen pertinentes, ante la comisión de valoración.

Transcurrido dicho plazo y a la vista de la propuesta motivada de la resolución, la comisión de valoración realizará la concesión del premio y dará comienzo a la residencia a partir de octubre 2023 en acuerdo con la persona beneficiaria.

## **6 Obligaciones de la persona beneficiaria**

- Cualquier modificación en los objetivos o planteamiento de la propuesta a desarrollar durante la residencia, deberá ser consensuado con el equipo de Espacio Plástico.
- El beneficiario participará en los eventos, entrevistas, artículos, etc., a invitación de Espacio Plástico y donde se estime sea imprescindible su asistencia.
- El participante podrá hacer uso indistinto del espacio de trabajo para el desarrollo de su proyecto y para su propio desarrollo y emprendimiento profesional.
- Al finalizar la residencia, el beneficiario realizará una memoria de su labor creativa y de investigación, culminando con un acto público de presentación de resultados (exposición, presentación, taller, performance, etc.) que será organizado por Espacio Plástico.
- La aceptación de la residencia implica la aceptación de las presentes bases y el compromiso de estancia durante el tiempo estipulado. En caso de cancelación por causa no justificada, la persona beneficiaria perdería la condición y el reconocimiento de premiado y no procedería a obtener ningún tipo de certificación o carta de referencia expedida por la asociación Espacio Plástico.

## **7 Derechos de reproducción, promoción y propiedad intelectual**

Quienes participen en esta convocatoria dan su consentimiento y autorización a Espacio Plástico a la utilización de los datos básicos de las obras, título y descripción, así como a la reproducción y uso de imágenes y vídeos derivados del desarrollo de la residencia para acciones propias de difusión y promoción por parte de la organización.

La propiedad intelectual y autoría de cualesquiera creaciones, productos, diseños, sistemas, etc., desarrollados en el marco de la residencia, siempre serán del autor o autora, reflejando, en todo caso, tanto en medios físicos como virtuales, la mención a Espacio Plástico, a través del logo gráfico que se les entregará o con una de las siguientes leyendas: «Thought and made in Espacio Plástico», «Pensado y creado en Espacio Plástico».

## **8 Protección de datos de carácter personal**

El tratamiento de los datos que nos faciliten voluntariamente las aspirantes serán gestionados por: Asociación EspacioPlástico, ubicada en Av. Almogávares, 17, 14007, Córdoba, España.

La finalidad para la que se recaban sus datos es poder tramitar su solicitud para esta convocatoria y comprobar los datos indicados, así como, establecer comunicación y comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas sobre la ejecución del proyecto con el beneficiario. Los datos facilitados no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal y se mantendrán por el tiempo necesario para el cumplimiento de su fin.

Toda persona aspirante puede ejercer sus derechos en relación con el tratamiento de sus datos personales de acceso, rectificación y supresión, identificándose con fotocopia de su documento de identidad, dirigiéndose al correo electrónico [info@espacioplastico.eu](mailto:info@espacioplastico.eu)